



CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TRIAL REGLAMENTO TÉCNICO 2024



Reglamento Técnico

Modificaciones 2024:

Versión:	Aplicada el:	Artículos modificados
0	01.01.2023	Art. 2.1, Art. 2.2, Art. 2.4

ÍNDICE

1.- GENERALIDADES	1
2.- MOTOCICLETAS ADMITIDAS	1
2.1. Categoría “Clásicas”	1
2.2. Categoría FAM Futuro	1
2.3. Categoría Infantil	1
2.4. Categoría Cadete	1
2.5. Resto de Categorías	2
3.- EQUIPAMIENTO DE LA MOTOCICLETA	2
3.1.- Transmisión	2
3.2.- Mandos manuales y manillar	2
4.- EQUIPACIÓN DE LOS PILOTOS	2
5.- CARBURANTE	2

Reglamento Técnico

1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Campeonatos de Andalucía de Trial de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Juez Árbitro de la prueba.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos, es del Delegado de Trial de la F.A.M.

Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Juez Arbitro, el Director de Carrera o el Comisario Técnico. En todo momento durante la competición el piloto es el responsable de mantener su motocicleta de acuerdo con los reglamentos técnicos de su categoría. Podrá ser motivo de exclusión si estado de una motocicleta constituye o puede constituir cualquier tipo de peligro durante la competición.

Será obligatorio pasar una verificación más exhaustiva a todas las motocicletas en la primera carrera. Esta verificación será obligatoria para todos los nuevos inscritos en el resto de las pruebas.

En todas las pruebas serán verificadas todas las motocicletas, como máximo 15 minutos antes de la salida de cada piloto.

Las verificaciones técnicas se pasarán con la moto a punto para correr.

2.- MOTOCICLETAS ADMITIDAS

2.1. Categoría “Clásicas”

Podrán participar cualquier tipo de motocicleta aceptada por los reglamentos R.F.M.E. y F.I.M., con las siguientes especificaciones:

- **Motocicletas que obligatoriamente provistas de frenos de tambor y dos amortiguadores.**
- **Se admitirán cambios de manillar, reposapiés, carburación, amortiguadores, puño de gas y neumáticos, siendo el resto de componentes de la motocicleta de la época.**
- **No se permiten sistemas de freno y embrague hidráulico.**
- **Sistema de refrigeración del motor por aire**

2.2. Categoría FAM Futuro

- **Motocicletas de trial de hasta 80c.c.**

2.3. Categoría Infantil

Podrán participar cualquier tipo de motocicleta aceptada por los reglamentos R.F.M.E. y F.I.M., con las siguientes especificaciones:

- Motocicletas Automáticas y/o eléctricas.
- Motocicletas de marchas desde 50c.c. hasta 125c.c.

2.4. Categoría Cadete

Podrán participar cualquier tipo de motocicleta aceptada por los reglamentos R.F.M.E. y F.I.M., con las siguientes especificaciones:

- Motocicletas Automáticas y/o eléctricas.
- **Motocicletas de marchas desde 50c.c.**

Reglamento Técnico

2.5. Resto de Categorías

Podrán participar cualquier tipo de motocicleta aceptada por los reglamentos R.F.M.E. y F.I.M., con las siguientes especificaciones:

- Cilindrada superior a 70c.c.

3.- EQUIPAMIENTO DE LA MOTOCICLETA

Todas las motocicletas deberán estar conforme a la legislación vigente para la circulación por vías públicas.

Es obligatorio montar el dispositivo de seguridad (corto circuito - paro motor) que debe estar instalado y en funcionamiento desde que el piloto se sube a la motocicleta. Es obligatorio que el piloto lleve fijado el dispositivo en el momento de franquear la zona. El juez de zona podrá denegar el acceso a la misma si no se cumple esta norma.

El piloto firmará una declaración conforme cumple con el reglamento y las normas del código de circulación, bajo su exclusiva responsabilidad.

3.1.- Transmisión

Es obligatorio el montaje del dispositivo “aleta de tiburón”, en la parte inferior del basculante,

Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad.

Es obligatoria la instalación, en todas las motocicletas, de un protector de la corona trasera, de forma que la superficie sea compacta y sin agujeros, por seguridad.

3.2.- Mandos manuales y manillar

Los extremos del manillar tendrán que terminar siempre con el puño o con un tope redondeado para evitar daños en caso de caída.

El puño del gas debe volver a su posición de descanso libremente.

Las manetas deben terminar siempre en una bola de 9mm de diámetro como mínimo. Está totalmente prohibido tomar la salida o realizar una zona con una maneta deteriorada o partida.

4.- EQUIPACIÓN DE LOS PILOTOS

Es obligatorio el uso de un casco, así como de las otras exigencias de vestimenta, tal como se estipula en los Reglamentos Técnicos FIM, Anexo Trial.

Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengán instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.

El dorsal o distintivo asignado a cada piloto deberá ser visible en todo momento y todo cambio de dorsal o distintivo durante la prueba será penalizado con la exclusión.

5.- CARBURANTE

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M.